



ANUNCIO de 20 de enero de 2021 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Mejora del sistema de aparellaje y digitalización del actual CT n.º 2 de Aldea del Cano con aumento de potencia". Término municipal de Aldea del Cano (Cáceres). Expte.: AT-2221-3. (2021080048)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Proyecto de mejora del sistema de aparellaje y digitalización del actual CT n.º 2 de Aldea del Cano con aumento de potencia.
2. Peticionario: Eléctricas del Oeste Distribución, SLU, con domicilio en avda. Virgen de Guadalupe, 33 – 2.º, 10001 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-2221-3.
4. Finalidad del proyecto: Mejora del suministro eléctrico en la localidad de Aldea del Cano.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Centro de transformación: Reforma del edificio y aumento de potencia.

- Tipo: Cubierto en caseta aislada.
- Potencia: 2 x 630 kVA.
- Relación de Transformación: 13,2/0,400- 0,230 kV.
- N.º de celdas: 2 de línea motorizadas y 2 de protección.
- Tipo: Aisladas en gas SF6 de 24 kV, las celdas de línea motorizadas y telemandadas.

Otras actuaciones:

- Instalación de un cuadro de BT por cada transformador, compuesto por:
 - 4 desconectores de 630 A.
 - 1 Analizador de redes.



— 3 transformadores de intensidad de 1000/5 A.

Emplazamiento: Avenida de la Constitución, s/n., de la localidad de Aldea del Cano.

6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: No se producen afecciones distintas de las ya consolidadas.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio

- En las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo soeimcc@juntaex.es.
- En la página web www.industriaextremadura.juntaex.es.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 20 de enero de 2021. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS, El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 18 de enero de 2021), JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •